

**ACTA 522 DE SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 2008.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del veintiuno de Mayo del año dos mil ocho, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General, los C.C. Lic. Otto Guillermo Clausen Iberri, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; C.P. Luis Rafael Valenzuela Esparza, Representante del Poder Ejecutivo; Lic. Francisco Javier Díaz Anaya (*en su carácter de suplente*), Representante del Poder Legislativo; Lic. Ignacio Islas Contreras, Representante del Poder Judicial; Lic. Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; Profr. Francisco Fernández Sánchez y Profr. Javier Ochoa Rivera, Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; Lic. Jorge Luis Grijalva, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la Junta, Lic. Daniel Valenzuela Guevara, contándose además con la presencia del los C.C. C.P. Ramón Eduardo de la Isla Borbón, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido e los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*) y como invitados los C.C. Lic. Juan Carlos Corella Balderrama, Subdirector de Servicios Administrativos; Ing. Luis Guillermo Córdova Félix, Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales; Dr. José Luis Martínez Duran, Subdirector Médico; C.P. Marla Maria Ruiz Figueroa, Coordinadora de la Subdirección de Finanzas y Lic. Luis Alonso Galaz Tapia, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Administrativo, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **522**, que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público

Ciudadano.

3.- Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.

4.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

5.- Aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 520 y extraordinaria 521.

6.- Informe del Director General.

I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

II.- Presentación de los estados financieros al 31 del mes de marzo del 2008.

III.- Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.

IV.- Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

7.- Informe del Comisario Público Ciudadano.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

- I. Presentación, discusión, aprobación y, en su caso, modificación de peticiones de otorgamiento de pensiones y jubilaciones de diversos derechohabientes.
- II. Aprobación de los Manuales de Procedimientos y Organización del Hospital Adolfo López Mateos.
- III. Aprobación del acuerdo que reforma el Reglamento Interior del Isssteson, mediante la incorporación de la Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, en Navjoa, Sonora.
- IV. Autorización para la actualización de la tarifa para el pago de gastos de traslado de pacientes fuera del Estado.
- V. Autorización de sustitución de nombramientos de trabajadores de confianza a favor de los C.C. Liliana Armenta Félix, Ing. Martín Hernández Félix y C.P. Cesárea Obdulio Córdova Gálvez,

adscritos a la Subdirección de Finanzas del Isssteson.

9.- Asuntos Generales, y

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del **primer punto** de la orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del **segundo punto** de la orden del día, acto seguido, el Comisario Público Ciudadano declaró formalmente instalada la sesión por reunirse el quorum legal necesario para su celebración.

En desahogo del **tercer punto** de la orden del día, referente a la Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva; y acto seguido se aprobó su incorporación por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del **cuarto punto** de la orden del día referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, misma a la cual se dio la lectura correspondiente.

**Acuerdo.-** Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del **quinto punto** de la orden del día referente a la aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 520 y extraordinaria 521, el Secretario Técnico de la Junta propuso se obviara su lectura por haberse remitido previamente a los consejeros para su conocimiento y que se votara su aprobación, por lo que acto seguido, se aprobó su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

**Acuerdo.-** Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes las actas de sesión de Junta Directiva ordinaria número 520 y extraordinaria 521.

En desahogo del **sexto punto** de la orden del día referente al informe del

Director General, se dio lectura al mismo.  
Informe del Director General.

**I.-** Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

**II.-** Presentación de los estados financieros al 31 del mes de marzo del 2008.

**Acuerdo.-** Se tienen por presentados.

**III.-** Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.

**Acuerdo.-** Se tienen por presentados.

**IV.-** Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obra.

**Acuerdo.-** Se tienen por presentados.

En desahogo del séptimo punto de la orden del día referente al informe del Comisario Público.

Se concede el uso de la voz al C. Comisario Público Ciudadano, quien procede a rendir su informe.

En desahogo del octavo punto de la orden del día referente a la Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos, se desahogan en los siguientes términos:

**Primer Asunto.-** relativo a la presentación, discusión, aprobación y, en su caso, modificación de peticiones de otorgamiento de pensiones y jubilaciones de diversos derechohabientes:

No.	Tipo	Nombre	ULTIMO	SUELDO	PENSIÓN
			SUELDO	REGULADOR	AJUSTADA
1	Viudez	Maria Jesús Pacheco Duarte	4.232,00	4.521,82	2.521,54
2	Viudez	Maria De Los Angeles Gutiérrez Badilla	7.065,54		5.652,43
3	Viudez	Maria De Los Angeles Gutiérrez Badilla	10.992,03		8.793,63
4	Viudez	Rosa Delia Duran Durazo	12.728,86		10.183,08
5	Viudez	Ramona García Alvarez	3.268,84		2.615,07
6	Viudez	Gloria Martínez De Los Santos	8.680,75	8.527,40	5.619,78
7	Viudez	Bertha Socorro Coronado Ballesteros	3.268,84		2.615,07

8	Viudez	Alicia Romero Ayala	2.717,90		3.100,06
9	Viudez	Maria Socorro Ruiz Carrasco	23.709,21		18.967,37
10	Viudez	Luisa Faz García	11.131,73		8.905,38
11	Viudez	Maria De La Luz Pacheco Cota	7.740,45		6.192,36
12	Viu. Y Orf.	Silvia Robles Verdugo	21.267,11		17.013,68
13	Orfandad	Silvia Carolina Gutiérrez Magallanes	18.780,75	11.603,08	5.176,00
14	Vejez	Leopoldo López López	6.205,25	5.883,60	3.728,17
15	Vejez	Rafael Tánori Valenzuela	5.872,75	5.654,26	3.095,50
16	Vejez	Julio Narcizo Gutiérrez Lizardi	2.645,43	2.462,08	1.996,85
17	Vejez	Elias Vásquez Osorio	7.802,50	6.770,70	3.432,21
18	Cesantía	José Hernández Quijada	4.169,00	3.876,53	1.964,91
19	Cesantía	José Guadalupe Pérez Covarrubias	3.712,50	3.749,41	1.900,73
20	Cesantía	Cándido Padilla Quiroga	3.712,50	3.763,12	1.907,42
21	Invalidez	Jesús Arnulfo Burruel Gálvez	7.548,75	7.351,47	3.577,60
22	Invalidez	Rosa Amparo Bermúdez Becerril	7.498,75	7.508,72	5.519,40
23	Invalidez	Jesus Rubén Armendariz Solano	12.088,75	11.998,63	12.165,14
24	Invalidez	Abel Armando Lagarda Figueroa	6.518,25	6.284,81	6.371,98
25	Invalidez	Manuel Garcia Torres	10.539,50	10.231,45	10.373,30
26	Invalidez	David Agustín Santeliz Villa	5.668,00	5.246,84	5.319,57
27	Invalidez	Judith Armenta Duran	9.127,50	9.362,60	9.492,43
28	Invalidez	Lidia Ulloa Higuera	9.524,75	9.692,59	9.827,01
29	Invalidez	Maria Del Socorro Franco Tellechea	11.605,25	11.401,78	11.559,85
30	Invalidez	Miguel Ángel Noriega Molina	22.039,50	22.168,30	22.476,09
31	Invalidez	Saúl Apodaca Cuen	21.838,50	21.234,54	21.529,22
32	Invalidez	Elizabeth Gómez Valencia	16.693,25	17.033,74	17.270,27
33	Invalidez	Maria Griselda Moreno Cuevas	4.400,75	4.589,80	4.653,44
34	Invalidez	Rodrigo Reyes Palafox	14.941,75	14.792,40	14.997,85
35	Invalidez	Irma Patricia Vega Reyes	11.651,50	12.009,32	12.176,09
36	Invalidez	Maria Magdalena Miranda Romero	7.409,50	7.652,32	7.758,37
37	Invalidez	José Luis Cuevas Moraga	4.073,25	4.380,33	4.441,13
38	Jubilación	Roberto García Rodríguez	12.406,00		12.578,20
39	Jubilación	Héctor Javier Plascencia De Alba	26.765,00	24.828,60	25.173,44
40	Jubilación	Carlos Flores Hurtado	33.782,50	29.291,96	29.698,52
41	Jubilación	Rosa Amalia Hurtado Galindo	17.314,75	17.057,05	17.293,70
42	Jubilación	Maria Del Carmen Siqueiros Nieblas	6.169,50		6.255,18
43	Jubilación	Erminia González Robles	7.085,00	7.154,53	7.253,76
44	Jubilación	Maria Magdalena Reynoso Contreras	13.434,50	12.060,44	12.227,80
45	Jubilación	Alma Gilda Cubillas Madera	16.279,50		16.505,60
46	Jubilación	Maria Monserrath García Porchas	11.513,25	11.733,05	11.895,95
47	Jubilación	Leonardo Contreras Ramirez	8.201,75	7.962,19	8.072,58
48	Jubilación	Guadalupe Olivia Miranda Reyes	4.481,75	4.679,99	4.744,69
49	Jubilación	Carmen Amalia Domínguez Pérez	10.171,00	10.089,00	10.229,12
50	Jubilación	Alfredo González Nieblas	12.596,50	13.101,68	13.283,56
<b>SUMA DE TOTALES:</b>			<b>\$470.102,08</b>		

En uso de la voz el Profr. Javier Ochoa solicita se realice una mesa de trabajo con Sutspes y SNTE 54, relativo a los acuerdos de Junta Directiva aprobados en sesiones anteriores sobre la aplicación de los acuerdos que establecen el implementar los dos salarios mínimos en beneficio de los trabajadores.

**Acuerdo.-** Aprobado en todos sus términos por la totalidad de los consejeros

el cuadro de pensiones previamente reseñado. Así como también, la realización de mesas de trabajo con Sutspes y SNTE 54.

**Segundo Asunto.-** Aprobación de los Manuales de Procedimientos y Organización del Hospital Adolfo López Mateos.

El Secretario Técnico informa que el Hospital A. López Mateos, en cumplimiento a las observaciones que le fueron hechas por diversos auditores hizo ciertas reformas y mejoras al manual de procedimientos y manual de organización, las cuales ya han sido validadas por la Secretaria de la Contraloría.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la aprobación de los Manuales de Procedimientos y Organización del Hospital Adolfo López Mateos.

**Tercer Asunto.-** Aprobación del acuerdo que reforma el Reglamento Interior del Isssteson, mediante la incorporación de la Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, en Navojoa, Sonora.

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y por el artículo 104, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y

#### CONSIDERANDO

Que las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, en su quinto eje rector de Gobierno eficiente y honesto, y con base en el Programa para la Innovación y Calidad de la Administración Pública Estatal 2004-2009, el Instituto busca constantemente impulsar la capacidad de ofrecer programas y servicios bajo esquemas estructurales que garanticen mayor productividad con eficiencia de recursos.

Que la revisión y actualización de nuestra normatividad es necesaria para su adecuación y adaptación a las nuevas estructuras orgánicas y administrativas que el quehacer de este Instituto exige en el logro de sus propósitos y objetivos.

Que motivados por obtener los objetivos planeados para el Instituto y por el esfuerzo de estar al nivel de los requerimientos que demandan nuestros derechohabientes, y en lo dispuesto por el Ejecutivo del Estado de aspirar a la meta de convertir la Administración Pública Estatal, en un sistema competitivo, congruente y satisfactorio para la sociedad sonorense.

Por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien aprobar el siguiente:



**ACUERDO**  
**QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR**  
**DEL**  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE**  
**SONORA**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 3º, fracción III; artículo 32 del capítulo VII y se adiciona el artículo 35 Bis al Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3º.-** ...

I. ....

II. ....

III. **Organos desconcentrados:**

- Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, en Hermosillo, Sonora.
- Hospital Lic. Adolfo López Mateos, en Ciudad Obregón, Sonora.
- Hospital ISSSTESON, en Guaymas, Sonora.
- **Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, Secc. 54, en Navojoa, Sonora.**

...

**ARTÍCULO 32.-** El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez en Hermosillo, el Hospital Lic. Adolfo López Mateos en CD. Obregón, el Hospital ISSSTESON en Guaymas y la **Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, Secc. 54 en Navojoa**, son órganos desconcentrados del Instituto y ejercerán las funciones que les confieren específicamente este Reglamento y los ordenamientos jurídicos aplicables.

**ARTÍCULO 35 BIS.-** La **Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, Secc. 54**, proporcionará consulta externa general, de especialidad y odontológica de primer nivel de atención a la población derechohabiente del Instituto; y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Brindar servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento que coadyuven en el estudio, resolución y tratamiento de los problemas clínicos de los derechohabientes;
- II. Participar en la formación de recursos humanos a través de programas de enseñanza y capacitación con enfoque curativo y preventivo, que involucren al personal médico, de enfermería, técnico y administrativo;
- III. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la propia unidad medica, para su incorporación al presupuesto general del Instituto;
- IV. Fomentar la capacitación e investigación clínica básica entre el personal médico y de apoyo;

- V. Implementar programas de conservación y mantenimiento de la Policlínica médica así como al equipo y mobiliario, con la finalidad de brindar una atención médica oportuna y de calidad a los derechohabientes;
- VI. Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines del ISSSTESON de acuerdo a la Ley que lo rige y a las disposiciones legales aplicables y;
- VII. Las demás que le confieran expresamente la Junta Directiva o la Dirección General dentro de la esfera de sus atribuciones.

### Transitorio

**Artículo Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el \_\_\_\_ de Junio del 2008.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la aprobación del acuerdo que reforma el Reglamento Interior del Isssteson, mediante la incorporación de la Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, en Navojoa, Sonora.

**Cuarto Asunto.-** Autorización para la actualización de la tarifa para el pago de gastos de traslado de pacientes fuera del Estado.

Se ha elaborado la revisión de la cuota para el pago de viáticos, la cual a la fecha es de \$150.00 (Son ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cuota diaria para todos los organismos autorizada desde 1995 y no ha contado con incremento alguno, por lo que considerando la revisión de casos enviados y el presupuesto autorizado para este ejercicio 2008 se propone incremento a esta cuota por la cantidad de \$300.00 (Son trescientos pesos 00/100 M.N.)

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la Autorización para la actualización de la tarifa para el pago de gastos de traslado de pacientes fuera del Estado.

**Quinto Asunto.-** Autorización de sustitución de nombramientos de trabajadores de confianza a favor de los C.C. Liliana Armenta Félix, Ing. Martín Hernández, Félix y C.P. Cesárea Obdulio Córdova Gálvez, adscritos a la Subdirección de Finanzas del Isssteson.



NOMBRE	PUESTO	AREA	OBSERVACION	NIVEL
LIC. LILIANA ARMENTA FELIX	COORDINADOR TECNICO	SUBDIRECCION DE FINANZAS	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION POR ALMA CASTRO BERRELLEZ	9I
ING. MARTIN HERNANDEZ FELIX	COORDINADOR TECNICO	SUBDIRECCION DE FINANZAS	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION POR SARA MIRIAM RODRIGUEZ	9I
C.P. CESAREA OBDULIA CORDOVA GALVEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	CONTABILIDAD	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION POR PATRICIA LOPEZ SANCHEZ	6I

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la autorización de sustitución de nombramientos de trabajadores de confianza a favor de los C.C. Liliana Armenta Félix, Ing. Martín Hernández Félix y C.P. Cesárea Obdulio Córdova Gálvez, adscritos a la Subdirección de Finanzas del Isssteson.

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA  
REFERENTE A ASUNTOS GENERALES:**

Acto seguido el Secretario Técnico somete a consideración de la H. Junta Directiva los siguientes asuntos:

**Primer Asunto.-** Políticas Institucionales para el Registro de Bienes Muebles que Forman Parte del Activo Fijo de Isssteson.

Con el fin de contribuir a cumplir con lineamientos claros y precisos sobre el registro de los activos fijos, proponemos las siguientes:

**POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL ACTIVO FIJO DE ISSSTESON**

ISSSTESON como organismo público descentralizado, tiene la facultad y responsabilidad de administrar su patrimonio; por lo que este documento tiene como fin establecer las políticas de carácter interno, de registro y control de los bienes muebles propiedad del Instituto.

- Será sujeto a resguardo y considerado activo fijo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora todo aquel bien mueble cuyo valor de adquisición sea igual o supere los \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos) cuyo uso normal permita una vida útil de por lo menos 2 años.
- No se considerara activo fijo a todo bien cuya manufactura, tamaño y/o utilización dificulte ser etiquetado o marcado para su control e identificación.
- Los bienes que por su uso queden empotrados al inmueble no son considerados activo fijo a excepción de los equipos de aire acondicionado.
- El acervo bibliográfico no es activo fijo.
- Los Software no son considerados activo fijo, por lo que el control de los mismos estará a cargo de la unidad de Informática, para tales efectos deberá llevar un registro del software adquirido, de su valor, el equipo en que fue instalado, la persona a cargo de su resguardo, así como la fecha en que fueron adquiridos, su vigencia y demás datos necesarios para su correcto control.
- Entenderemos por Bienes separables a aquellos que por su naturaleza son susceptibles de ser utilizados en forma individual o en forma integrada por lo que deberán ser resguardados de forma individual.
- Entenderemos por accesorio a todo instrumento o aparato que no es parte integrante de una máquina y por refacción a toda pieza de repuesto para cualquier aparato mecánico. Por lo anterior los Accesorios y Refacciones no se considerarán activo fijo por lo que no serán sujetos a resguardo, con excepción de los motores de vehículos cuyo costo será agregado al valor del vehículo.
- De acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y tal como lo describe el Boletín C-6:

Las Herramientas pueden dividirse en herramientas de maquina y herramientas de mano. Las primeras por lo general son herramientas pesadas, cuya duración es prolongada, y son relativamente fáciles de controlar en forma individual.

Las herramientas de mano, por lo contrario, son generalmente pequeñas, de corta vida útil y con facilidad de perderse, por lo tanto, es difícil llevar un control permanente sobre ellas. (Comisión de principios de contabilidad, 2005).

Por todo lo anterior las identificadas como herramientas de maquina cuya vida útil y valor de adquisición corresponda a lo especificado en el presente documento será considerado activo fijo.

- El instrumental médico por su naturaleza suele ser generalmente pequeño, por lo mismo no puede ser etiquetado y no es recomendable que sea marcado con el código de inventario, pues en el proceso puede ser dañado, además de que al hacerlo pierde la garantía del proveedor y dificulta el procedimiento de esterilización al quedar impurezas o sedimentos dentro de las marcas hechas en el metal siendo esto un riesgo para el paciente. Por lo anterior explicado el Instrumental médico no será considerado activo fijo, pero deberá ser controlados por las áreas que determine la Dirección del propio Hospital.
- Los Aparatos telefónicos celulares, Radios, y Radio celulares adquiridos por el Instituto se consideraran activo fijo si el valor y la vida útil de los aparatos supere lo especificado en este documento.

Estos lineamientos deberán ser revisados y actualizados anualmente.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva las Políticas Institucionales para el Registro de Bienes Muebles que Forman Parte del Activo Fijo de Isssteson.

**Segundo Asunto.-** Aplicación de acuerdo en beneficio de los agremiados del SUTSPES, relativo a la aprobación del acuerdo que fija el porcentaje de pago

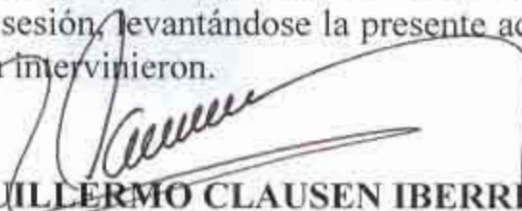
a los beneficiarios, antes de que estos causen alta en la nomina de pensionados y jubilados y que todos aquellos derechohabientes pertenecientes a la administración publica directa y descentralizada, agremiados al SUTSPES, a partir del mes de Junio del 2007, habiendo tramitado una pensión por invalidez y ésta fuera autorizada por la H. Junta Directiva, falleciera antes de causar alta en nomina de pensionados y jubilados, se otorgara una pensión por un monto equivalente al 80% de los que percibió o debió percibir el fallecido de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 84, fracción II de la Ley 38.”

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de la H. Junta Directiva la aplicación del beneficio previamente plateado.

En desahogo del **décimo punto** de la orden del día referente a resumen de acuerdos aprobados,

Acto seguido el Secretario Técnico somete a consideración de la H. Junta Directiva estos puntos, mismos que son aprobados en los términos presentados por la totalidad de los H. Consejeros de la Junta Directiva.

Agotados los asuntos a tratar contenidos en la orden del día, el Presidente de la Junta siendo las 10 horas con 45 minutos del día de su fecha, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.




**LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSEN IBERRI**

Director General y  
Presidente de la Junta Directiva



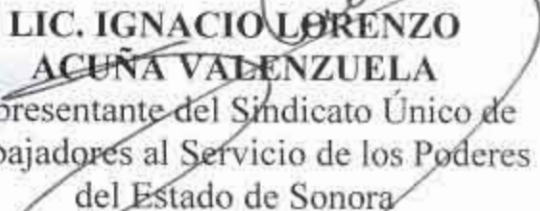
**C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA  
ESPARZA**  
Representante del Poder Ejecutivo




**LIC. DANIEL NÚÑEZ SANTOS**  
Representante suplente del Poder  
Legislativo.




**LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS**  
Representante del Poder Judicial




**LIC. IGNACIO LORENZO  
ACUÑA VALENZUELA**  
Representante del Sindicato Único de  
Trabajadores al Servicio de los Poderes  
del Estado de Sonora



**PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación



**PROFR. FRANCISCO FERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional de Trabajadores de  
la Educación



**LIC. DANIEL VALENZUELA  
GUEVARA**  
Secretario Técnico.

**CP. RAMON EDUARDO DE LA  
ISLA BORBON**  
Titular del Órgano de Control y  
desarrollo Administrativo



Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta de sesión de Junta Directiva No. 522